



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1376/2009

ZAPALLAR, 09 de Abril de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1374/2009 de fecha 08 de Abril de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorando N° 164/2009, de la Unidad de Control.
- Solicitud de Permisos Varios N° 230, por la Tesorería Municipal
- Orden de Ingresos Municipales N°4154, de fecha 09 de Abril de 2009.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **FIESTA BAILABLE "Noche Mejor"**, en el Club de Huasos de Cachagua, el día 11 de Abril de 2009.
- 2° El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- 3° **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **AUTORIZASE** el pago de 0,5 UTM costo de Permiso, según Título III, Art. Sexto N°3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERÍA MUNICIPAL
- 2- INTERESADO
- 3- CARABINEROS CACHAGUA
- 4- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL

MC / QUL / JCRF / GARD / JBN / ccc.